

EXPEDIENTE Nº: 2500382

FECHA: 23/02/2017

**INFORME FINAL**  
**EVALUACIÓN PARA RENOVACIÓN DE LA ACREDITACIÓN**

<b>Denominación del Título</b>	GRADUADO O GRADUADA EN PEDAGOGÍA POR LA UNIVERSIDAD DE MURCIA
<b>Universidad (es)</b>	UNIVERSIDAD DE MURCIA
<b>Centro (s) donde se imparte</b>	
<b>Menciones/Especialidades que se imparten en el centro</b>	NO PROCEDE
<b>Modalidad (es) en la se imparte el título en el centro. En su caso, modalidad en la que se imparten las distintas menciones/especialidades del título</b>	PRESENCIAL

ANECA conforme a lo establecido en el artículo 27.bis del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, en la modificación introducida por el Real Decreto 861/2010, de 2 de julio, ha procedido a realizar la evaluación para la renovación de la acreditación del título universitario oficial arriba citado.

La evaluación del título llevada a cabo por la Comisión de Acreditación de ANECA de forma colegiada ha considerado tanto el informe emitido por los expertos externos que realizaron la visita a la universidad, como el resto de la información disponible del título.

Una vez otorgado el plazo de 20 días para la presentación de alegaciones a la propuesta de informe remitida a la universidad, dicha Comisión de Acreditación emite el siguiente informe final de renovación de la acreditación.

## CUMPLIMIENTO DE LOS CRITERIOS DE EVALUACIÓN

### DIMENSIÓN 1. LA GESTIÓN DEL TÍTULO

#### CRITERIO 1. ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO

Estándar:

El programa formativo está actualizado y se ha implantado de acuerdo a las condiciones establecidas en la memoria verificada y / o sus posteriores modificaciones.

#### VALORACIÓN DEL CRITERIO

El programa formativo está actualizado y se ha implantado de acuerdo a las condiciones establecidas en la memoria verificada y/o sus posteriores modificaciones. La definición del perfil de egreso está actualizada.

El número de estudiantes matriculado en el título supera lo aprobado en la memoria verificada (140 alumnos): 169 en el curso 2009/10; 164 en el curso 2010/11; 162 en el curso 2011/12; 159 en el curso 2012/13; 155 en el curso 2013/14). En el curso 2014/15 no se ha sobrepasado el número de estudiantes de nuevo ingreso previstos en la memoria verificada.

El título cuenta con mecanismos de coordinación, que están formalmente bien establecidos y resultan adecuados.

Las normativas de reconocimiento de créditos y de permanencia se aplican de forma adecuada.

#### CRITERIO 2. INFORMACIÓN Y TRANSPARENCIA

Estándar:

La institución dispone de mecanismos para comunicar de manera adecuada a todos los grupos de interés las características del programa y de los procesos que garantizan su calidad.

#### VALORACIÓN DEL CRITERIO

La página web del título recoge información completa, actualizada y fácilmente accesible de carácter general sobre la titulación, la cual aporta una adecuada información para la toma de decisiones de los futuros estudiantes: estructura del plan de estudios, módulos, materias y asignaturas.

Las guías docentes del título y su contenido están disponibles para el estudiante previamente a la matriculación y mantienen una coherencia que facilita su consulta con suficiente antelación al desarrollo de la docencia.

Asimismo, se aporta la información relevante sobre el plan de estudios y sobre los resultados de aprendizaje previstos.

### **CRITERIO 3. SISTEMA DE GARANTÍA INTERNO DE CALIDAD (SGIC)**

Estándar:

En este criterio se analiza si la institución dispone de un sistema de garantía interna de la calidad formalmente establecido e implementado que asegura, de forma eficaz, la calidad y la mejora continua de la titulación.

#### **VALORACIÓN DEL CRITERIO**

La Facultad de Educación cuenta con un SGIC formalmente establecido que contribuye a la mejora del título.

El SGIC diseñado dispone de procedimientos que facilitan la evaluación y mejora de la calidad. Se han implantado los procedimientos que permiten la recogida de información, análisis y mejora de la satisfacción de los estudiantes, egresados, profesorado y empleadores.

## **DIMENSIÓN 2. RECURSOS**

### **CRITERIO 4. PERSONAL ACADÉMICO**

Estándar:

El personal académico que imparte docencia es suficiente y adecuado, de acuerdo con las características del título y el número de estudiantes.

#### **VALORACIÓN DEL CRITERIO**

El personal académico que imparte docencia en el título es suficiente y adecuado, de acuerdo al número de estudiantes y a las características del título. Está implicado en actividades de investigación y desarrollo, y éstas repercuten en el título de forma positiva. El profesorado a tiempo completo participa en acciones de formación y actualización pedagógica.

## **CRITERIO 5. PERSONAL DE APOYO, RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS**

Estándar:

El personal de apoyo, los recursos materiales y los servicios puestos a disposición del desarrollo del título son los adecuados en función de la naturaleza, modalidad del título, número de estudiantes matriculados y competencias a adquirir por los mismos.

### **VALORACIÓN DEL CRITERIO**

El personal de apoyo tiene una dedicación al título adecuada para apoyar las actividades docentes. El título cuenta con recursos materiales suficientes para su impartición y además, éstos son adecuados para implementar las diferentes metodologías docentes que emplea el PDI.

## **DIMENSIÓN 3. RESULTADOS**

## **CRITERIO 6. RESULTADOS DE APRENDIZAJE**

Estándar:

Los resultados de aprendizaje alcanzados por los titulados son coherentes con el perfil de egreso y se corresponden con el nivel del MECES (Marco Español de Cualificaciones para la Educación Superior) de la titulación.

### **VALORACIÓN DEL CRITERIO**

Los resultados de aprendizaje y las competencias establecidas en las distintas materias que conforman el plan de estudios son satisfactorios. Los resultados de aprendizaje son coherentes con el perfil de egreso y se corresponden con el nivel de MECES del título.

## **CRITERIO 7. INDICADORES DE SATISFACCIÓN Y RENDIMIENTO**

Estándar:

Los resultados de los indicadores del programa formativo son congruentes con el diseño, la gestión y los recursos puestos a disposición del título y satisfacen las demandas sociales de su entorno.

### **VALORACIÓN DEL CRITERIO**

Se tienen datos de la tasa de graduación del curso 2013/14 (56,8) y del curso 2014/15 (55,49) y son superiores a los establecidos en la memoria verificada (45-50).

La tasa de abandono presenta valores superiores a los establecidos en la memoria verificada (20-25). Así en el curso 2012/13 fue de 23,67, en el 2013/14 fue de 28,66 y en el 2014/15 de 31,76.

El grado de satisfacción de los diferentes colectivos con el título presenta valores adecuados.

Se ha realizado un estudio de inserción laboral sobre los egresados del título. El 37'5% de los egresados hace actividades relacionadas con el Grado de Pedagogía.

En su Plan de mejora la universidad incluye el siguiente compromiso:

Realizar reuniones periódicas entre la Comisión Académica y el profesorado del Título para evaluar el desarrollo del Máster con el fin de prevenir los abandonos, de forma que se corresponda con la tasa de abandono prevista en la Memoria del Título.

### **MOTIVACIÓN**

Una vez valorados los anteriores criterios de evaluación, la Comisión de Acreditación de ANECA emite un informe final de evaluación para la renovación de la acreditación en términos FAVORABLES

Se establece la siguiente recomendación:

Emprender las acciones destinadas a tratar de disminuir la tasa de abandono que se describen en el Plan de mejora.

El seguimiento de este título por parte de ANECA tendrá un carácter BIENAL.



En Madrid, a 23/02/2017:

El Director de ANECA